



**Universidad de Concepción**  
**RESOLUCION V.R. N° 2007 297- A**

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas en Nota 2007-315; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarias de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ARIAS TAMARÍN PABLO RIGOBERTO	B-08
IRIBARREN QUINTANA PATRICIA LUISA	B-11
MELLA SÁNCHEZ MATILDE ELENA	B-09
MUÑOZ FOGLIA ORLANDO	B-09
MUÑOZ MUÑOZ EDGARDO ERNESTO	B-07
ROSALES MELLA PATRICIA ELENA	B-11
SOLAR SALAZAR ELVIRA DEL ROSARIO	B-16

- Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, asignándoles un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>	<u>GRADO</u>
STUARDO SALAZAR LEONARDO PATRICIO	\$29.991.-	B-06
GALDAME SALAZAR DOMINGO ARMANDO	\$22.529.-	B-03
FERREIRA MONARES PEDRO ADRIÁN	\$12.655.-	B-03

Una vez que cumplan el requisito señalado en el Art. 151 letra a) del Reglamento del Personal, se procederá a otorgar el grado en propiedad. En el caso del Sr. Stuardo Salazar, se otorgará cuando se cumpla lo establecido en el Art. 149 del citado reglamento.

- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2007.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**